Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0826/269/06/0002/2004/00F/C/ ACEUCHAL.
05/07/2004 A 23/07/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008491210R	PARRA GARCÍA, DIEGO
008635753N	PERERA MERCHÁN, JOSÉ
008679958B	MERCHÁN GÓMEZ, PEDRO
008696235G	VICARIO GARCÍA, RUFINO
008697750R	GUTIÉRREZ PAZ, JUAN JOSÉ
008731527Z	BENITO VAQUERO, FRANCISCO
033970293Y	TORO TREJO, PEDRO JOSÉ
033970623Z	MORENO ARGUETA, JOSÉ
033971981S	ÁLVAREZ RAMOS, RAMÓN
033972036R	GUERRA GUTIÉRREZ, PEDRO Mª
033978215Q	GUERRA GUTIÉRREZ, JOSÉ LUÍS
033978309H	BUENAVIDA ÁLVAREZ, FRANCISCO
034775139J	HERMOSO DÍEZ, PEDRO JOSÉ
034776121Y	SÁNCHEZ ESPERANZA, JOSÉ Mª
034781147H	PERERA DURÁN, JOSÉ Mª
044777122D	ÁVILA DURÁN, JOSÉ ANTONIO
044777195J	DURÁN DOBLADO, PEDRO
044778705M	BAQUERO VÁZQUEZ, ÁLVARO
044778810H	HURTADO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
044780434D	ROMÁN DÍAZ, JOSÉ Mª
044789122A	PÉREZ BRAJONES, JUAN JOSÉ
076203090L	VELASCO ÁLVAREZ, RAMÓN
076203124F	BAQUERO DE LOS REYES, MOISES
076203175N	HIGUERAS ÁLVAREZ, FRANCISCO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 22 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro."

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de septiembre de 2004, dictada en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio: C/ Huerto, nº 18. 6200 Almendralejo. (Badajoz).

Expediente: 09/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2001, de 26 de marzo, por la que se regula la Pesca Marítima del Estado, artículo 79.

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2001, de 26 de marzo, por la que se regula la Pesca Marítima del Estado: artículo 99.c).

Sanción propuesta: 601,01 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.